



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pertenencia Rad. 68001-31-03-004-2020-00167-00

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia que antecede, se dispone:

1. Agregar al expediente el consecutivo 64 y 65 los cuales contienen la copia del contrato de transacción que dio origen al desistimiento aquí ya aceptado y copia del acta de entrega del inmueble.
2. Incorporar al expediente el consecutivo 67 7 68 relacionado con respuestas de emitida por la Agencia Nacional de Tierras y en donde informa que no hará pronunciamiento de fondo por tratarse de un inmueble urbano.
3. Incorporar al expediente el consecutivo 70 contentivo de la respuesta del IGAC que ordena remitir al competente el oficio, esto es al área Metropolitana, de igual modo, se agrega la respuesta emitida por dicha entidad visible al consecutivo 75 y 76 a través del cual manifiesta no haber información sobre el predio 300-384175.
4. Incorporar el expediente los consecutivos 72 a 74, 78 a 80 relacionados con el turno y la nota devolutiva de registro de la medida de inscripción.
5. Agregar y poner en conocimiento de la parte interesa el consecutivo 82 a 84 proveniente de Instrumentos Públicos de esta ciudad a través del cual informa que no procede a levantar la medida de inscripción en virtud a que la misma no figura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e714d4477313cadcda7671f969e639dd054ab612b58d980327667959f4da894**
Documento generado en 16/02/2022 04:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>